Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 1080
CHILLAN VIEJO, 24/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 24/02/2015, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señala:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad	Contrato
11084112-4	CARTES ESPINOZA CARMEN ROSA	23/02/2015	25/02/2015	3	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	PLAZO FIJO
16783686-0	ORDENES PACHECO SUSANA	23/02/2015	23/02/2015	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE	INDEFINIDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/MBR/mbl.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper